



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Ref expte CUDAP 620/2010

Córdoba, 8 ENE 2010

VISTO

El informe presentado por Departamento Personal en el cual constan el cumplimiento de horas extras por parte de agentes no docentes de la Escuela de Trabajo Social correspondientes al mes de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO

Que dichos agentes contaban con la autorización previa para dicha prestación de servicios.

Que el Sr. Oscar Almada ha asistido a cumplir sus funciones del Area Servicios Generales garantizando la apertura y cierre de la institución para el dictado de las Maestrías en Trabajo Social y Ciencias Sociales el día sábado 05/12/09, cumplimentando 11 (once) horas extras con recargo del 100%.

Que la normativa vigente permite que las horas extras sean retribuidas.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de FU Sub Cta. Maestría.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de diciembre de 2009 al Sr. **Oscar Ramón ALMADA**, Legajo 30202, la suma de **\$720,72** (Pesos setecientos veinte c/72/100).

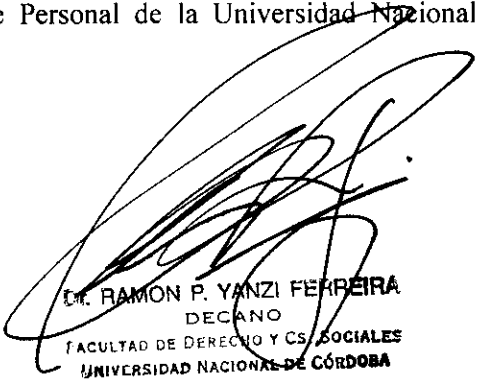
Artículo 2º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con Fondos provenientes de la cuenta Fondo Universitario (Sub cta. Maestría) de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 3º: Protocolícese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica de de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA